

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 N° LA-UIE00012-2023 RELATIVA AL "MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN
 ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00 (diez) horas del día 21 (veintiuno) de junio de 2023 (dos mil veintitrés), encontrándose reunidos en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en la Avenida Bernardo Reyes Número 1934 Norte, Segundo Piso, Colonia Industrial quienes en ella intervienen. Se lleva a cabo el acto de Fallo Definitivo y Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-UIE00012-2023 RELATIVA AL "MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"**. Acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el fallo definitivo de la Licitación Pública Nacional Presencial de referencia.

Hacemos del conocimiento del H. Comité e Invitados que, en el presente acto se cuenta con la invitación de un testigo social, el **C. Bernardino Martínez Vizcaya**, con la finalidad de validar la transparencia del presente proceso. Se hace del conocimiento del Comité e Invitados que, en el presente acto de Fallo Definitivo y Adjudicación, no contamos con la presencia del Testigo Social.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA. Que en fecha 24 de mayo de 2023, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la página oficial de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y en la página de SECOP NL del Gobierno del Estado de Nuevo León, el resumen de la Convocatoria de la Licitación Pública **No. LA-UIE00012-2023**.

SEGUNDO. - PERSONAS MORALES. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

Núm.	Razón Social
1	FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2	INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.
3	SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.
4	INGENIERIA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.
5	MALTREX, S.A. DE C.V.
6	INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCIA, S.A. DE C.V.
7	COINHOMEX, S.A. DE C.V.
8	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RIVERA FERNANDEZ, S.A. DE C.V.
9	CONSTRUCTORA CARHECT, S.A. DE C.V.
10	MEUDI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
11	EMCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
12	JPG CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
13	OMEGA INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.
14	EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.
15	BETGLO, S.A. DE C.V.
16	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DCN DEL NORTE, S.A. DE C.V.
17	MEDALSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
18	ALFERCAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
19	COMERCIALIZACIONES, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS M3M, S.A. DE C.V.
20	GRUPO TEKSER, S.A. DE C.V.
21	ASESORIA, CONTRUCCIONES E INGENIERIA DOBLE G, S.A. DE C.V.

TERCERO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 10:08 horas del día 01 de junio de 2023, se llevó a cabo el evento de la Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el acta correspondiente las preguntas por parte de los licitantes, así como aclaraciones por parte de la **UNIDAD REQUIRENTE** y **CONTRATANTE**; acto de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - APERTURA TÉCNICA. Que a las 10:00 horas del día 08 de junio de 2023, se llevó a cabo el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley en cuestión, así como en el punto 6.1.1. de las bases de la presente Licitación; en este acto **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres con las propuestas técnicas, así como los sobres que contenían las propuestas económicas de los licitantes, procediendo únicamente a la apertura de los sobres que contenían su propuesta técnica, obteniendo los siguientes resultados:

*"Se hace del conocimiento que las personas morales denominadas **INGENIERIA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V., MALTREX, S.A. DE C.V., COINHOMEX, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA CARHECT, S.A. DE C.V., MEUDI SOLUCIONES, S.A. DE C.V., JPG CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., MEDALSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ALFERCAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COMERCIALIZACIONES, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS M3M, S.A. DE C.V. y GRUPO TEKSER, S.A. DE C.V., no asistieron al presente ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, no presentando propuesta alguna.***

*Partiendo de lo anterior y en base al punto número 19.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, fracción III, de las Bases de la presente Licitación, las personas morales quedan **DESCALIFICADAS** de la presente Licitación.*

1.- La persona moral denominada **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **SI CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

2.- La persona moral denominada **INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **SI CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

3.- La persona moral denominada **SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **SI CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

4.- La persona moral denominada **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCIA, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **SI CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

5.- La persona moral denominada **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RIVERA FERNANDEZ, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **SI CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

6.- La persona moral denominada **EMCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **SI CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

7.- La persona moral denominada **OMEGA INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **NO CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos, omitiendo presentar la Última **DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, requisito señalado en el punto 6.1. **DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA), fracción XXVI.**

Partiendo de lo anterior y con fundamento en el punto número 19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, fracción IV, la persona moral denominada **OMEGA INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.**, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

8.- La persona moral denominada **EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **SI CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

9.- La persona moral denominada **BETGLO, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **NO CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos, omitiendo presentar su **PROPUESTA TÉCNICA** en la cual desarrolle el programa del trabajo del bien y/o servicio a ofrecer para llevar a cabo el cumplimiento del objeto de la presente Licitación, requisito señalado en el **punto 6.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA)**, fracción XXXVII, de las Bases de la presente Licitación.

Partiendo de lo anterior y con fundamento en el punto número 19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, fracción IV, la persona moral denominada **BETGLO, S.A. DE C.V.**, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

10.- La persona moral denominada **DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DCN DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **NO CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos, omitiendo presentar el **SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SUA)**, Última **DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y FICHA TÉCNICA** debidamente firmada por el licitante o su representante legal, requisitos señalados en el **punto 6.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA)**, fracción XXIII, XXVI y XXXVI, de las Bases de la presente Licitación.

Partiendo de lo anterior y con fundamento en el punto número 19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, fracción IV, la persona moral denominada **DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DCN DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

11.- La persona moral denominada **ASESORÍA, CONTRUCCIONES E INGENIERÍA DOBLE G, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **NO CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos, omitiendo presentar el **SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SUA)**, de los trabajadores asignados para cumplir con el objeto de la presente Licitación, así como la Última **DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, requisitos señalados en el **punto 6.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA)**, fracción XXIII y XXVI, de las Bases de la presente Licitación.

Partiendo de lo anterior y con fundamento en el punto número 19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, fracción IV, la persona moral denominada **ASESORÍA, CONTRUCCIONES E INGENIERÍA DOBLE G, S.A. DE C.V.**, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación."

Por otra parte, en lo que respecta a los sobres que contienen las propuestas económicas admitidas, quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en sobre cerrado, los cuales se circularon para rubrica de todos los presentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 74 del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO. Que a las 10:00 horas del día 16 de junio de 2023, fue celebrado el evento de Fallo Técnico, en el cual se notificó que una vez analizada y evaluada las propuestas técnicas presentadas por los licitantes y tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el **C. José Luis Casas García, Coordinador de Mantenimiento y Evaluación de la Infraestructura Escolar de la Secretaría de Educación, LA UNIDAD CONVOCANTE** determino lo siguiente:

"1.- Se hace constar que la persona moral denominada **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos.

2.- Se hace constar que la persona moral denominada **INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos.

3.- Se hace constar que la persona moral denominada **SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos.

4.- Se hace constar que la persona moral denominada **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCIA, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos.

5.- Se hace constar que la persona moral denominada **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RIVERA FERNANDEZ, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos, omitiendo presentar las normas oficiales mexicanas **NOM-004-STPS-1999** (Sistemas de protección y dispositivo de seguridad en la maquinaria y equipo que se utiliza en los centros de trabajo), **NOM-017-STPS-2008** (Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo) y **NOM-029-STPS-2011** (Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad), requisitos señalados en el punto 6.1. **DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA), fracción XXII.**

Asimismo, omitió presentar el **PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** del Representante Legal **debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente**, requisito señalado en el punto 6.1. **DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA), fracción XL.**

Partiendo de lo anterior y con fundamento en el punto número 19. **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, fracción IV**, la persona moral denominada **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RIVERA FERNANDEZ, S.A. DE C.V.**, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

6.- Se hace constar que la persona moral denominada **EMCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos, omitiendo presentar la Última **DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, presentando únicamente acuse de recibo de la información, requisito señalado en el punto 6.1. **DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA), fracción XXVI.**

Partiendo de lo anterior y con fundamento en el punto número 19. **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, fracción IV**, la persona moral denominada **EMCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

7.- Se hace constar que la persona moral denominada **EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLIÓ** con los requisitos técnicos, sin embargo, se hace del conocimiento que el licitante manifiesta contar con 1-un trabajador para cumplir con el objeto de la presente Licitación; Al efecto, se informa al Licitante que se tomara en cuenta su capacidad técnica, en caso de resultar ganador."

SEXTO. – APERTURA ECONÓMICA. Que a las 11:30 horas del día 16 de junio de 2023, fue celebrado el evento de Apertura Económica, de conformidad con lo establecido en la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación; en este acto **LA UNIDAD CONVOCANTE** procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no fue desechada, obteniendo los siguientes resultados:

"1.- La persona moral denominada **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, presentó el sobre que contiene su propuesta económica, acordando que **SI CUMPLIÓ** cuantitativamente con los requisitos solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

• Propuesta Económica presentada por la persona moral denominada **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.:**

Partida 1, con un Subtotal de \$2,759,137.50 (dos millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y siete pesos 50/100 m.n.) con un I.V.A. de \$441,462.00 (cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.) dando un Gran Total de \$3,200,599.50 (tres millones doscientos mil quinientos noventa y nueve pesos 50/100 m.n.), con las especificaciones y características de su cotización; **Partida 7**, con un Subtotal de \$2,859,529.06 (dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos veintinueve pesos 06/100 m.n.) con un I.V.A. de \$457,524.65 (cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos veinticuatro pesos 65/100 m.n.) dando un Gran Total de \$3,317,053.71 (tres millones trescientos diecisiete mil cincuenta y tres pesos 71/100 m.n.), con las especificaciones y características de

su cotización; **Partida 8**, con un **Subtotal de \$2,958,968.00 (dos millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.)** con un I.V.A. de **\$473,434.88 (cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 88/100 m.n.)** dando un **Gran Total de \$3,432,402.88 (tres millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos dos pesos 88/100 m.n.)**, con las especificaciones y características de su cotización; **Partida 9**, con un **Subtotal de \$1,437,500.00 (un millón cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.)** con un I.V.A. de **\$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 m.n.)** dando un **Gran Total de \$1,667,500.00 (un millón seiscientos sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**, con las especificaciones y características de su cotización; **Partida 12**, con un **Subtotal de \$3,810,554.02 (tres millones ochocientos diez mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 02/100 m.n.)** con un I.V.A. de **\$609,688.64 (seiscientos nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos 64/100 m.n.)** dando un **Gran Total de \$4,420,242.66 (cuatro millones cuatrocientos veinte mil doscientos cuarenta y dos pesos 66/100 m.n.)**, con las especificaciones y características de su cotización.

2.- La persona moral denominada **INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.**, presentó el sobre que contiene su propuesta económica, acordando que **SI CUMPLE** cuantitativamente con los requisitos solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

• Propuesta Económica presentada por la persona moral denominada **INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.:**

Partida 3, con un **Subtotal de \$4,539,216.20 (cuatro millones quinientos treinta y nueve mil doscientos dieciséis pesos 20/100 m.n.)** con un I.V.A. de **\$726,274.59 (setecientos veintiséis mil doscientos setenta y cuatro pesos 59/100 m.n.)** dando un **Gran Total de \$5,265,490.79 (cinco millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos 79/100 m.n.)**, con las especificaciones y características de su cotización; **Partida 4**, con un **Subtotal de \$4,270,032.60 (cuatro millones doscientos setenta mil treinta y dos pesos 60/100 m.n.)** con un I.V.A. de **\$683,205.21 (seiscientos ochenta y tres mil doscientos cinco pesos 21/100 m.n.)** dando un **Gran Total de \$4,953,237.82 (cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y siete pesos 82/100 m.n.)**, con las especificaciones y características de su cotización.

3.- La persona moral denominada **SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.**, presentó el sobre que contiene su propuesta económica, acordando que **SI CUMPLE** cuantitativamente con los requisitos solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

• Propuesta Económica presentada por la persona moral denominada **SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.:**

Partida 10, con un **Subtotal de \$3,295,061.00 (tres millones doscientos noventa y cinco mil sesenta y un pesos 00/100 m.n.)** con un I.V.A. de **\$527,209.76 (quinientos veintisiete mil doscientos nueve pesos 76/100 m.n.)** dando un **Gran Total de \$3,822,270.76 (tres millones ochocientos veintidós mil doscientos setenta pesos 76/100 m.n.)**, con las especificaciones y características de su cotización; **Partida 11**, con un **Subtotal de \$1,672,927.50 (un millón seiscientos setenta y dos mil novecientos veintisiete pesos 50/100 m.n.)** con un I.V.A. de **\$267,668.40 (doscientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesos 40/100 m.n.)** dando un **Gran Total de \$1,940,595.90 (un millón novecientos cuarenta mil quinientos noventa y cinco pesos 90/100 m.n.)**, con las especificaciones y características de su cotización.

4.- La persona moral denominada **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCIA, S.A. DE C.V.**, presentó el sobre que contiene su propuesta económica, acordando que **SI CUMPLE** cuantitativamente con los requisitos solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

• Propuesta Económica presentada por la persona moral denominada **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCIA, S.A. DE C.V.:**

Partida 5, con un **Subtotal de \$4,082,932.50 (cuatro millones ochenta y dos mil novecientos treinta y dos pesos 50/100 m.n.)** con un I.V.A. de **\$653,269.20 (seiscientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y nueve pesos 20/100 m.n.)** dando un **Gran Total de \$4,736,201.70 (cuatro millones setecientos treinta y seis mil doscientos un pesos 70/100 m.n.)**, con las especificaciones y características de su cotización.

5.- La persona moral denominada **EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.**, presentó el sobre que contiene su propuesta económica, acordando que **SI CUMPLE** cuantitativamente con los requisitos solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.



- Propuesta Económica presentada por la persona moral denominada **EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.**:

Partida 9, con un Subtotal de \$1,208,280.00 (un millón doscientos ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) con un I.V.A. de \$193,324.80 (ciento noventa y tres mil trescientos veinticuatro pesos 80/100 m.n.) dando un Gran Total de \$1,401,604.80 (un millón cuatrocientos un mil seiscientos cuatro pesos 80/100 m.n.), con las especificaciones y características de su cotización; **Partida 10**, con un Subtotal de \$3,143,190.00 (tres millones ciento cuarenta y tres mil ciento noventa pesos 00/100 m.n.) con un I.V.A. de \$502,910.40 (quinientos dos mil novecientos diez pesos 40/100 m.n.) dando un Gran Total de \$3,646,100.40 (tres millones seiscientos cuarenta y seis mil cien pesos 40/100 m.n.), con las especificaciones y características de su cotización; **Partida 11**, con un Subtotal de \$1,095,642.00 (un millón noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.) con un I.V.A. de \$175,302.72 (ciento setenta y cinco mil trescientos dos pesos 72/100 m.n.) dando un Gran Total de \$1,270,944.72 (un millón doscientos setenta mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 72/100 m.n.), con las especificaciones y características de su cotización.

En lo que respecta a la **Partida número 2 y 6**, de la presente licitación **LA-UIE00012-2023 RELATIVA AL "MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"**, las presentes partidas se declararon **DESIERTAS**, por motivos de no haber obtenido propuesta alguna que cumpliera con las especificaciones y requisitos solicitados en las bases y ficha técnica de referencia."

SEPTIMO. - OPINION DE COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN. En fecha 21 de junio de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron su opinión, obteniendo los resultados siguientes:

RESULTANDO

PRIMERO. - Que esta Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa, es competente para emitir fallo definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. - Que el criterio de adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto número **16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de las Bases de la presente Licitación, en el cual se estableció que **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicará al licitante y/o licitantes cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en las Bases de la Licitación, y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

1.- En cuanto a las propuestas presentadas por las personas morales denominadas **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V., SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V., INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCIA, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.** La **UNIDAD CONVOCANTE** llevó a cabo una revisión por medio del método de evaluación de oferta económica como lo marca el artículo 39 de la Ley en cuestión, determinando que todas y cada una de ellas cumplen con las especificaciones y requisitos solicitados en las bases y ficha técnica de referencia, así como de la junta de Aclaraciones.

2.- Tomando en consideración lo anterior, se determinó lo siguiente:

- La persona moral denominada **EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.**, ofertó el precio más bajo en su propuesta económica en las **partidas 9,10 y 11**, no obstante, en fecha 20 de junio de 2023, la persona moral presentó vía oficio en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, su declinación de su propuesta económica en las partidas número 9 y 11, manifestando únicamente su interés en seguir participando en la **partida número 10**, misma en la cual ofertó el precio más bajo en su propuesta económica. Las cartas señaladas con antelación, forman parte integral del presente Fallo Definitivo y Adjudicación.
- La persona moral denominada **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, ofertó el precio más bajo en su propuesta económica en las **partidas número 1,7,8 y 12**; En lo que respecta a la partida número 9 y tomando como referencia la declinación de la persona moral denominada **EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.**, a la misma, la persona moral denominada **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, manifestó de igual forma en su propuesta económica, su interés en la partida número 9, presentando la propuesta económica con las condiciones más favorables para el Estado;
- La persona moral denominada **INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.**, ofertó el precio más bajo en su propuesta económica en las **partidas número 3 y 4**;
- En lo que respecta a la **partida número 11** y tomando como referencia la declinación de la persona moral denominada **EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.**, a la misma, la persona moral denominada **SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.**, manifestó de igual forma en su propuesta económica, su interés en la **partida número 11**, presentando la propuesta económica con las condiciones más favorables para el Estado;
- La persona moral denominada **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCIA, S.A. DE C.V.**, ofertó el precio más bajo en su propuesta económica en la **partida número 5**.

Al efecto "**LA UNIDAD CONVOCANTE**" procede a emitir el fallo definitivo de conformidad con el artículo 40 de la Ley en cuestión:

- Se adjudica la **partida número 10** a la persona moral **EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.**, considerando que la misma cumple con las especificaciones y requisitos solicitados en las bases y ficha técnica de referencia, así como en la Junta de Aclaraciones, cumpliendo con las condiciones más favorables para el Estado; Por lo tanto, la presente partida se adjudica de la siguiente manera:

PARTIDA	GRAN TOTAL
Partida 10	\$3,646,100.40

- Se adjudican las **partidas número 1,7,8,9 y 12** a la persona moral denominada **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, considerando que la misma cumple con las especificaciones y requisitos solicitados en las bases y ficha técnica de referencia, así como en la Junta de Aclaraciones, cumpliendo con las condiciones más favorables para el Estado; Por lo tanto, las presentes partidas se adjudican de la siguiente manera:

PARTIDAS	GRAN TOTAL
Partida 01	\$3,200,599.50
Partida 07	\$3,317,053.71
Partida 08	\$3,432,402.88
Partida 09	\$1,667,500.00
Partida 12	\$4,420,242.66

- Se adjudican las **partidas número 3 y 4** a la persona moral denominada **INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.**, considerando que la misma cumple con las especificaciones y requisitos solicitados en las bases y ficha técnica de referencia, así como en la Junta de Aclaraciones, cumpliendo con las condiciones más favorables para el Estado; Por lo tanto, las presentes partidas se adjudican de la siguiente manera:

PARTIDAS	GRAN TOTAL
Partida 03	\$5,265,490.79
Partida 04	\$4,953,237.82

- Se adjudica la **partida número 11** a la persona moral denominada **SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.**, considerando que la misma cumple con las especificaciones y requisitos solicitados en las bases y ficha técnica de referencia, así como en la Junta de Aclaraciones, cumpliendo con las condiciones más favorables para el Estado; Por lo tanto, la presente partida se adjudica de la siguiente manera:

PARTIDA	GRAN TOTAL
Partida 11	\$1,940,595.90

- Se adjudica la **partida número 5** a la persona moral denominada **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCIA, S.A. DE C.V.**, considerando que la misma cumple con las especificaciones y requisitos solicitados en las bases y ficha técnica de referencia, así como en la Junta de Aclaraciones, cumpliendo con las condiciones más favorables para el Estado; Por lo tanto, la presente partida se adjudica de la siguiente manera:

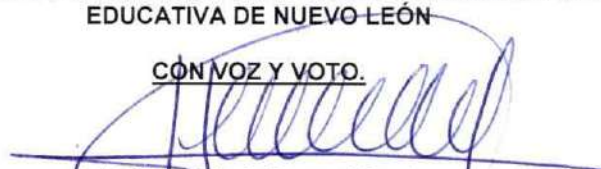
PARTIDA	GRAN TOTAL
Partida 05	\$4,736,201.70

En cuanto a la firma del contrato y la garantía de buen cumplimiento del mismo, defectos y vicios ocultos correspondiente, ésta deberá llevarse a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la presente Licitación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.


No habiendo otro asunto que tratar se da por concluido el acto, siendo las 11:05 (once cinco) horas, firmando para constancia y efectos legales que le son inherentes, las personas que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

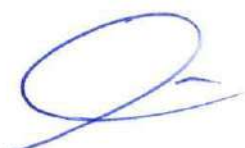
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN

CÓN VOZ Y VOTO.


Lic. Hermelinda Perroni Prado.

Directora de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación
 Y Presidente del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.


Lic. Sharon Nayeli Rodríguez Ríos
 En representación de la Dirección Jurídica de la
 Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

















Lic. Jorge Humberto García Hernández.
En representación de la Secretaría de Administración.

CON VOZ.



Lic. Adrian Mauricio Marroquín Hernández.
Secretario Técnico del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad
de Integración Educativa de Nuevo León.


C.P. Patricia Graciela Torres Gauna.
En representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
*"Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental"*

C. José Luis Casas García.
Coordinador de Mantenimiento y Evaluación de la Infraestructura Escolar
de la Secretaría de Educación.

UNIDAD REQUIRENTE.

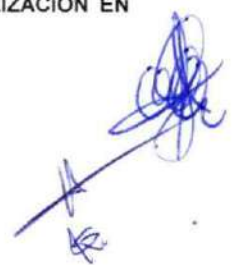
INVITADOS:


Ing. Jaime Morales Jiménez.
Encargado de la Dirección de Innovación Tecnológica y de la Información y
Comunicación.

C. Bernardino Martínez Vizcaya.
Testigo Social.

Núm.	Razón Social	Firma
1	FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
2	INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.	
3	SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.	
4	INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCIA, S.A. DE C.V.	
5	EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-UIE00012-2023 RELATIVA AL "MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".





**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

LISTA DE ASISTENCIA DE “LICITANTES”

**ACTO DEL FALLO DEFINITIVO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL, N° LA-UIE00012-2023, RELATIVA AL “MANTENIMIENTO DE
IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

21 DE JUNIO DE 2023 10:00 HORAS.

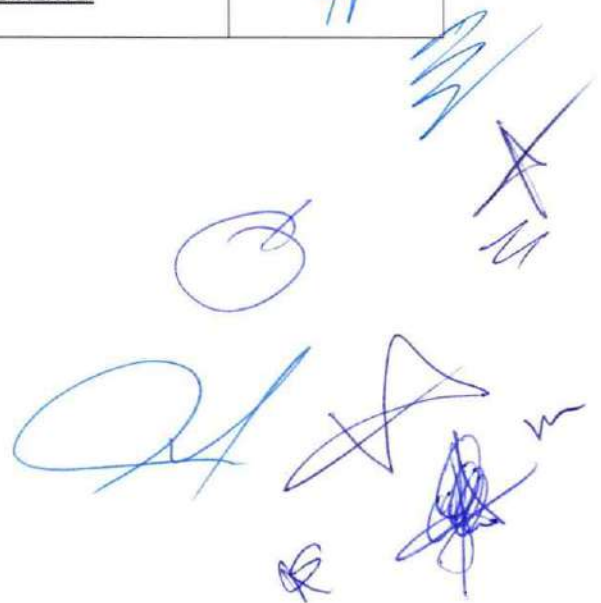
Núm.	Razón Social	Firma
1	FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
2	INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.	
3	SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.	
4	INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCIA, S.A. DE C.V.	
5	EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.	



LISTA DE ASISTENCIA DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA AL ACTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-UIE-00012-2023 RELATIVA AL “MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

21 DE JUNIO DE 2023 10:00 HORAS.

NOMBRE	REPRESENTACIÓN Y/O ENCARGO	FIRMA
LIC. HERMELINDA PERRONI PRADO.	Directora de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación y Presidenta del H. Comité de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
LIC. SHARON NAYELI RODRÍGUEZ RÍOS.	En representación de la Dirección Jurídica de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ.	En representación de la Secretaría de Administración.	
C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.	En representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	
LIC. ADRIÁN MAURICIO MARROQUÍN HERNÁNDEZ.	Secretario Técnico del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
LIC. JOSÉ LUIS CASAS GARCÍA.	Coordinador de Mantenimiento y Evaluación de la Infraestructura Escolar. UNIDAD REQUIRENTE.	



LISTA DE ASISTENCIA DE INVITADOS DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA AL ACTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-UIE-00012-2023 RELATIVA AL "MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".

21 DE JUNIO DE 2023 10:00 HORAS.

NOMBRE	REPRESENTACIÓN Y/O ENCARGO	FIRMA
ING. JAIME MORALES JIMÉNEZ.	Encargado de la Dirección de Innovación Tecnológica y de la Información y Comunicación.	
C. BERNARDINO MARTÍNEZ VIZCAYA.	Testigo Social.	





